



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES “CRUCES DE MAYO 2026”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2026 las Bases reguladoras y convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las actuaciones de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio del municipio, y una vez abierto el plazo para la presentación de solicitudes con la publicación del mencionado Acuerdo en el BORM (núm. 82) el pasado 11 de abril de 2026, se han registrado, y así obran en el expediente, dieciseis solicitudes de participación válidas.

SEGUNDO.- Conforme a la Base 8 de las Bases reguladoras, el pasado 12 de mayo de 2026 tuvo lugar la reunión del Jurado para el examen y la valoración técnica de las solicitudes presentadas, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- En fecha 19 de mayo de 2026, a la vista del Jurado, el órgano que suscribe formuló Propuesta de resolución Provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 45.14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del año 2026. Dicha propuesta fue debidamente publicada en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en la web municipal del mismo, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Habiendo transcurrido el plazo de diez días concedido para la presentación de alegaciones, no consta la presentación de alegaciones por parte de los interesados.

QUINTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 45.18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del año 2026, a la Concejal delegada del Área de Comercio, Hostelería y Consumo formulo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- De conformidad con las Bases reguladoras del Concurso de Escaparates “Cruces de Mayo 2026”, propongo **CONCEDER** los siguientes premios económicos para los escaparates mejor valorados:

- Primer premio, dotado con 2.500 euros, a ATELIER ÁNGEL MACIÁ, con una puntuación final de 388 puntos.
- Segundo premio, dotado con 1.500 euros, a FERRETERÍA SÁNCHEZ CASADO, con una puntuación final de 344 puntos.



- Tercer premio, dotado con 1.000 euros, a FARMACIA ÁLVARO SÁNCHEZ GARCÍA - PAGÁN, con una puntuación final de 343 puntos.
- Cuarto premio, dotado con 600 euros, a CONFETI PIRULETA, con una puntuación final de 319 puntos.
- Quinto premio, dotado con 400 euros, a OPTICA OXFORD, con una puntuación final de 310 puntos.

SEGUNDO.- Publicar la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en la página web municipal, a efectos de comunicar el contenido de la misma a los interesados.

Contra la presente Propuesta de Resolución Definitiva, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno. Conforme a lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 45.19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, la presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen.